# ACTA DE ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN 2025 EN LA

**II.EE. ……………………**

En las instalaciones de la Institución Educativa N° , a horas del día del mes de del año 2025, se reunieron la Plana Docente para elegir a su representante ante la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa, en cumplimiento al numeral 5.4 de la R.V. N° 071-2024-MINEDU y a la R.V. N° 075-2025-MINEDU.

Luego de los procedimientos formales del caso, se ha elegido por mayoría simple a:

1. Sr(a): Nivel/Ciclo/Forma/Modalidad:
2. Sr(a): Nivel/Ciclo/Forma/Modalidad:
3. 3) (…)

Quienes serán representantes del personal docente respectivamente en el Nivel/Ciclo/Forma/Modalidad ante la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa.

El Director (a) de la Institución Educativa se compromete a materializar mediante Acto Resolutivo la aprobación de la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa para el ejercicio 2025.

Sin haber otro punto a tratar y leída esta acta, los presentes firmaron en señal de conformidad, siendo las horas.

…………………………………... ………………………………..…….

DIRECTOR SUB DIRECTOR

D.N.I. D.N.I.

………………………………………………. …….………………………………………REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES REPRESENTANTE DE LOS AUXILIARES

D.N.I. D.N.I.

Nivel/Ciclo/Forma/Modalidad Nivel/Ciclo/Forma/Modalidad

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL II.EE. " NOMBRE IIEE " – N°**

Visto el Acta de Asamblea de la Comunidad Educativa de la II.EE. " N°….. - Nombre de la I.E. ", para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización de la II.EE. (CORA-IE).

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

De conformidad a la R.V. N° 071-2024-MINEDU que aprueba las " Disposiciones para el para el Proceso de Racionalización en el Marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico – Productiva, así como en Programas Educativos".

De conformidad a la R.V. N° 075-2025-MINEDU que resuelven en Artículo 1.- Modificar el numeral 2; el literal f) del numeral 5.1; el Cuadro 01 del numeral 5.2; el Cuadro 02 del literal a) del numeral 5.3; el numeral 5.4.3; el literal i) del numeral 5.4.5; el literal c) y d) del numeral 5.5; los numerales 5.10.5; 5.10.6; 5.10.10; 5.10.11; 5.11.1.4; 5.11.3.1; 5.11.3.3; 5.11.3.5; 5.11.3.9; 5.11.3.26; 5.11.4; 5.11.4.3; 5.11.4.5; 5.11.4.7; 5.11.5.1; el Cuadro 07 del literal a) del numeral 5.12.2; los literales e), f), y g) del numeral 5.12.3; los numerales 7.9; 7.10; 7.11; y 7.12. Así mismo establece en el Artículo 2.- Incorporar el literal d) al numeral 5.3; los literales i) y j) al numeral 5.4.6; los numerales 5.10.12; 5.11.3.27; 5.11.4.9; 5.11.5.4, el literal c) al numeral 6.4; los numerales 7.15; 7.16; y 7.17 a la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial”, aprobada por la Resolución Viceministerial Nº 071-2024-MINEDU.

**SE RESUELVE**

 **Artículo 1:** Autorizar y Reconocer a la Comisión de Racionalización CORA para el Año 2025, en la Institución Educativa Pública " N°…… - Nombre de la I.E."…………………..”, integrado por las siguientes personas:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y APELLIDO** | **DNI** | **CARGO** | **NIVEL IE** | **CARGO CORA IE** |
| XYZ | 000 | DIRECTOR I.E. | SECUNDARIA | PRESIDENTE |
| XYZ | 000 | SUB-DIRECTOR I.E. | PRIMARIA | MIEMBRO |
| XYZ | 000 | PROFESOR | PRIMARIA | MIEMBRO |
| XYZ | 000 | PROFESOR | SECUNDARIA | MIEMBRO |
| XYZ | 000 | PROFESOR | INICIAL - JARDÍN | MIEMBRO |

**Artículo 2:** Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MIGUEL, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

“NOMBRE DEL DIRECTOR(A)”

Director (a)